

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.686/2011

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expediente de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitada por voluntad unilateral de uno de los integrantes de la pareja que abajo se indica, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a la interesada, Dña. Ana María Gearba, para que comparezca en la Oficina de Aten-

ción Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificado sobre el inicio de expediente de baja citado.

La interesada deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para ser notificada, significándoles que si no comparece en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Identificación de la interesada:

D<sup>a</sup>. Ana María Gearba, Documento de Identidad: MX252798

Identificación de la pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía:

D. Juan David Manzano Maestre, DNI: 30.973.450-V

D<sup>a</sup> Ana María Gearba, Documento de Identidad: MX252798

En Córdoba, a 8 de abril de 2011.- La Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo, Fdo.: D<sup>a</sup> Rosa Candelario Ruiz.